



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



EXP-UNC:0053943/2019

VISTO:

la nota presentada por el agente José Luis Díaz en la cual solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, desde el 01 de octubre de 2019 y por el término de dos años; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido designado Vocal de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP), en jurisdicción de la Secretaría de Gobierno de Cultura, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación;

que adjunta la certificación que acredita las actividades descritas en el pedido;

que la Secretaría de Administración ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el agente Díaz se desempeña como personal docente en un cargo categoría 366-5 del Agrupamiento Técnico, con funciones en la Biblioteca Central "Elma Kohlmeyer de Estrabou" de esta Facultad;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto en el Título 6 artículo 105 del Decreto 366/06;


LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al agente **JOSÉ LUIS DÍAZ**, Legajo 42307, en el cargo categoría 366-5 del Agrupamiento Técnico, con funciones en la Biblioteca Central "Elma Kohlmeyer de Estrabou" de esta Facultad desde el 01 de octubre de 2019 y por el término de dos años.

ARTICULO. 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **15 OCT 2019**,
RESOLUCIÓN Nº: **1243**
ckp


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.